

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3127 /

AUTORIZA CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA A LA AGRUPACION FOLCLORICA ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS.

REQUINOA, 28 DE OCTUBRE DE 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por **LA AGRUPACION FOLCLORICA ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**, para que realice **CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA**, el día 03 de noviembre de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la "**AGRUPACION FOLCLORICA ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**", para que realice **CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA**, el día 03 de noviembre de 2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIOS : 08:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Elizabeth Macarena González Donoso, Cédula de Identidad N° 16.015.027-0, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo